



Nombre y Apellidos: _____

CÓDIGO DE CONDUCTA

PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS VULNERABLES

Inspiración

La Facultad de Teología “San Vicente Ferrer” de Valencia, desarrollando y concretando el documento sobre la política de prevención y protección de menores y personas vulnerables, aprobado en Junta de Facultad el 20 de julio de 2020, elabora el siguiente Código de conducta para la protección de personas vulnerables, inspirándose en los principios evangélicos del amor a Dios y al prójimo, y en la responsabilidad que tiene como institución dedicada a la enseñanza de la Teología dentro de la Archidiócesis de Valencia. Este documento está disponible en la web: <http://www.teologiavalencia.es/>

Finalidad

La finalidad de este Código de conducta es la protección de las personas vulnerables, y, por tanto, incluye todas las situaciones relativas al abuso y a la explotación que puedan producirse en el contexto de la Facultad de Teología “San Vicente Ferrer” de Valencia.

Ámbito de aplicación

Este Código de conducta se aplica a todos los miembros de la Facultad de Teología “San Vicente Ferrer” de Valencia: profesorado, alumnado y personal de administración y servicios.

Compromisos

- Me comprometo a participar en encuentros de formación y sensibilización que se realicen en la Facultad relativos a cuestiones de abusos a personas vulnerables, para tomar conciencia de la importancia de cuidar y velar por las personas más vulnerables.
- Me comprometo a no aceptar dinámicas violentas o cualquier tipo de abuso (sexual, de poder, de confianza, de conciencia, de autoridad, espiritual, psicológico, laboral...)
- Me comprometo a evitar conductas discriminatorias o inapropiadas que vulneren los derechos de las personas, especialmente de las más vulnerables.
- Me comprometo a cuidar mis palabras cuando me dirija a los demás para evitar términos y expresiones hirientes, humillantes o difamatorias que puedan dañar la integridad moral de los demás, y en especial de las personas más vulnerables.

- Me comprometo a evitar todo gesto o palabra de carácter obsceno o violento que pueda menoscabar la dignidad y la autoestima de las personas más vulnerables.
- Si soy conocedor de situaciones o indicios de abuso o discriminación que se hayan producido en la Facultad, me comprometo a ponerlo en conocimiento del Decanato de la Facultad (decano@teologiavalencia.es).
- Me comprometo a procurar que la Facultad sea un entorno seguro, creando un ambiente sano, según los principios evangélicos, y a ser responsable de mis acciones y de mis omisiones, según los procedimientos establecidos por dicha institución relacionados con la protección de las personas vulnerables.

El incumplimiento de dicho Código, dependiendo de la gravedad que presente, conllevará desde sanciones disciplinarias o expulsión hasta causa de despido disciplinario por transgresión de la buena fe contractual.

El firmante declara que conoce, acepta y suscribe el Código de conducta para la protección de personas vulnerables de la Facultad, y se compromete a acatarlo en su integridad, asumiendo las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Firma y fecha: